



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDJMA-2, PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARIA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, APURIMAC.

En la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital Jose María Arguedas, siendo las 9:35 horas del día 11 de julio del 2025, se reunieron los miembros del comité designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2025-MDJMA/AL**, de fecha de 19 de junio del 2025, para llevar a cabo la conducción y cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 01-2025-MDJMA-2**, referido a la **PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARIA ARGUEDAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, APURIMAC**, por una cuantía de **S/ 80,249.40 (Ochenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 40/100 soles)**, el respectivo procedimiento selección está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE TITULAR	DANIEL LOA BARRIENTOS	70171712	EJECUTIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
PRIMER MIEMBRO TITULAR	THALÍA LUCERO CCAHUAS HUAMAN	71830930	RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	LILIANA VARGAS INCA	71592253	Jefa de Contrataciones y Abastecimiento

PRIMERO: Acto seguido en cumplimiento al Artículo 65 Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas, se procede a verificar el registro de participantes de manera electrónica dentro del cronograma establecido, para el siguiente procedimiento de selección a través de la plataforma de la PLADICOP, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10425327530	ALCARRAZ CONTRERAS JUAN CARLOS	2025-07-08 17:39:42.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20490196707	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS AGROECO	2025-07-03 18:52:08.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20613831178	ASOCIACION LA GRANJA ARTESANAL DE CHECCH	2025-07-05 22:26:13.0	Válido



SEGUNDO: Seguidamente en conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se realizó la verificación de los postores que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del PLADICOP, habiéndose constatado el registro de las siguientes ofertas.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10425327530	ALCARRAZ CONTRERAS JUAN CARLOS	08/07/2025	Válido		08/07/2025	10425327530	
2	Proveedor con RUC	20490196707	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS AGROECOLOGICOS LOS CHANKAS DE HUANCABAMBA	03/07/2025	Válido		03/07/2025	20490196707	
3	Proveedor con RUC	20613831178	ASOCIACION LA GRANJA ARTESANAL DE CHECCHÉ	05/07/2025	Válido		05/07/2025	20613831178	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

TERCERO: Conforme al numeral 69.1 del Art. 69° y el Art. 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS AGROECOLÓGICOS LOS CHANKAS DE HUANCABAMBA	CONSORCIO LECHE FRESCA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Juntos
fortaleciendo el desarrollo

e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE
g	Copia de certificado de sanidad del ganado lechero expedido por SENASA, que se encuentre vigente de cada una de las vacas. cuya fecha de expedición tenga una antigüedad no menor de un (01) año, o constancia de haber sido inscrito en el Programa de Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis del SENASA. Para luego hacer el segmento en la supervisión e identificarlas, la cual debe contener los resultados de la siguiente prueba. <ul style="list-style-type: none"> • Brucelosis bovina • Tuberculosis bovina • Carbúnculo sintomático 	CUMPLE	NO CUMPLE
h	Copia simple del informe de ensayo (dicho informe debe contener los aspectos físico, químico, microbiológico y organoléptico o físico sensorial) emitido por un laboratorio acreditado por la DIGESA Andahuaylas y/o laboratorio del Ministerio de Salud y/o INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
i	Certificado y/o constancia de inspección sanitaria del establo y/o fundo de propiedad de los proveedores del producto (leche) expedida por SENASA o representate de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
j	Copia simple de certificado de desparasitación de ganados emitidos por SENASA y/o Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital Jose María Arguedas y/o autoridad competente.	CUMPLE	NO CUMPLE



AV. Ica con Jr. 8 de mayo Nro.
Huancabamba

Cell: 945096140, 993576545,
945301089

e-Mail:
municipalidaddistritalmja@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



k	Carta de Compromiso de cumplimiento de entrega del producto a los Comités de Vaso de Leche de esta Municipalidad Distrital De José María Arguedas, en la que deberá incluir las medidas de seguridad y transporte que permita al producto llegar en buen estado de conservación a cada Comité de Vaso de Leche.	CUMPLE	NO CUMPLE
i	Copia simple de certificado de capacidad instalada de producción de cada ganadero emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Jose María Arguedas y/o Dirección Sub-Regional Agraria Andahuaylas y/o Ministerios de la Producción y/o Ministerio de Salud y/o Entidad de su Jurisdicción, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
m	Copia simple del carnet de sanidad, vigente, de cada ordeñador y persona que interviene en el proceso de manipulación de la leche fresca cruda sin procesar, dicho documento deberá ser expedido por el ministerio de salud.	CUMPLE	NO CUMPLE
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



POSTOR: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS AGROECOLÓGICOS LOS CHANKAS DE HUANCABAMBA

1: No cumple con adjuntar el contenido total del anexo 2

2: Según verificación de la propuesta adjunta **certificado de inspección higiénico sanitario de estable**, emitido por la **Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas**, sin embargo, según las bases integradas se solicitó expedido por SENASA o representate de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, por lo que no estaría cumpliendo lo establecido en las bases.

3: según verificación del certificado de capacidad instalada de producción de cada ganadero emitida Dirección Sub-Regional Agraria Andahuaylas, se cuenta con 14 productores, con una capacidad de producción mensual de 4,710 litros, precisar que dicha producción no estaría cumpliendo con abastecer la cantidad requerida según las especificaciones técnicas, a ello también mencionar que los certificados adjuntos de prueba de diagnostica de tuberculosis y brucelosis bovina, Carbúnculo sintomático, solo se puede evidenciar 11 productores que cumplen con dicha documentación, con todo ello la capacidad de producción del postor estaría reduciendo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Por lo que su oferta es no admitida

POSTOR CONSORCIO LECHE FRESCA: según verificación de la Plataforma del PLADICOP, - SEACE se pudo evidenciar que solo se registró la oferta económica, mas no se pudo evidenciar la propuesta técnica

Por lo que su oferta es no admitida

El Comité por **UNANIMIDAD** declara **DESIERTO**, de conformidad a lo actuado, siendo las 12:40 horas del 11 de julio del 2025, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.



ING. DANIEL LOA BARRIENTOS
Presidente Titular




ING. THALÍA LUCERO CCARHUAS HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR




C.P.C. LILIANA VARGAS INCA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE